

Ciudad Universitaria, 21 de febrero de 2024



JUNTA DIRECTIVA  
S-206-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el **Acuerdo No. 206, Punto IV, Literal a) del Acta No. 012-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 20 de febrero de 2024, que literalmente dice:

**IV Literal a)** “Solicitud de prórroga de la calidad de egresado a favor de la Br. [REDACTED] [REDACTED] carné No. HM13057, estudiante de la licenciatura en Biología”

Conocida la solicitud de Prórroga de Egreso enviada por el Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en el Art. 29, literal m), Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Aprobar Prórroga de Egreso a favor de la Br. [REDACTED] carné No. HM13057, estudiante de la licenciatura en Biología a partir del **Ciclo Impar 2024 al Ciclo Impar 2026**.
- B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez  
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Administración Académica, Coordinador de la Escuela de Biología, Interesado, Archivo.

/ja